



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

E S T A T A L

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Acuerdo General relativo a la fecha de instalación, de iniciación y funcionamiento del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora. (Pág. 2)

A V I S O S

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Aviación del Noroeste, S.A. de C.V.
(Pág. 4)

TOMO CLX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 3 SECC. I
JUEVES 10 DE JULIO DE 1997

Acuerdo 4/1997

PODER JUDICIAL

ACUERDO General número 4/97, del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, relativo a la fecha de instalación, de iniciación y funcionamiento del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la suspensión de la competencia por turno del Primer Tribunal Regional del Primer Circuito y la obligación del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito para el conocimiento de todos los asuntos de su competencia en su jurisdicción.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por acuerdo del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, publicado en el Boletín Oficial del 10 de abril de 1997, No. 29, fracción II y por disposición del Artículo 117, II párrafo, de la Constitución Política local, se establece que el Supremo Tribunal de Justicia funcionando en Pleno determinará el número, división en circuitos, jurisdicción territorial y, en su caso, especialización por materia, de los Tribunales Regionales de Circuito.

SEGUNDO.- Que en la normatividad que actualmente regula la organización y el funcionamiento de la Judicatura Sonorense, se establece al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia como órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establece la ley.

TERCERO.- Que a fin de dar cumplimiento a los artículos 117 y 118 constitucionales, y segundo y tercero transitorios del Acuerdo 1/97 publicado en el Boletín No. 29, fracción II, del 10 de abril de 1997, en sesión del día 26 de febrero de 1997, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aprobó la creación y jurisdicción territorial del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

CUARTO.- En sesión de 3 de Julio de 1997, el propio pleno determinó que el nuevo órgano jurisdiccional iniciaría funciones a partir del día 11 de julio de mil novecientos noventa y siete.

QUINTO.- Que el domicilio e iniciación de actividades de nuevo Tribunal debe quedar establecido por un Acuerdo General que le de fuerza formal normativa, de la misma manera, la competencia por turno de los asuntos que deba conocer.

Que por lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las 13:00 horas del día 9 de Julio de 1997, se tomará la protesta a los Magistrados del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito. Enseguida, se procederá a la instalación del Tribunal aludido.

SEGUNDO.- El Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito conocerá de los asuntos a que se refiere el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, y aquellos que la ley le confiera.

TERCERO.- El Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito tendrá la residencia en la ciudad de Hermosillo y comprenderá los Distritos Judiciales de Guaymas, Hermosillo, Moctezuma, Sahuaripa y Ures en los términos del citado Acuerdo 1/97; y su domicilio estará ubicado en el nuevo Centro de Gobierno, Módulo Hermosillo, segundo piso, en Paseo del Canal y Comonfort, Hermosillo, Sonora.

CUARTO.- A partir de las 8:00 horas del día 11 de Julio de 1997, el Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito empezará a conocer de todos los asuntos propios de su competencia y jurisdicción.

QUINTO.- La competencia del Primer Tribunal del Primer Circuito, para conocer de asuntos de nuevo ingreso, se suspenderá a partir de las 8:00 horas del día 11 de Julio de 1997.

SEXTO.- Todos los asuntos competencia del Tribunal Regional correspondientes al Primer Circuito, a partir de las 8:00 horas del día 11 de Julio de 1997, serán turnados al Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito, para su conocimiento y resolución.

SEPTIMO.- Una vez equilibradas las cargas de trabajo de los dos Tribunales Regionales del Primer Circuito, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado tomará las medidas que estime pertinentes para el establecimiento de turnos entre ambos tribunales o aquellas que mejor convenga a la administración de justicia.

OCTAVO.- El Primer Tribunal del Primer Circuito seguirá en el conocimiento y resolución de todos los asuntos sujetos a su potestad jurisdiccional presentados hasta antes de las ocho horas del día 11 de Julio de 1997.

NOVENO.- El Primer Tribunal del Segundo Circuito seguirá en el conocimiento y resolución de todos los asuntos sujetos a su potestad jurisdiccional provenientes del distrito judicial de Guaymas, Sonora, presentados hasta antes de las 8:00 horas del día 11 de Julio de 1997.

DECIMO.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto las disposiciones dictadas con anterioridad en lo que se opongan a este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado; dado en la residencia del Supremo Tribunal de Justicia, a los 3 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.

El Lic. Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia, CERTIFICA: Que este acuerdo general No. 4/97, que determina el inicio de funciones y competencia del Segundo Tribunal Regional del Primer Circuito fue aprobado por el pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión de 3 de Julio de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de votos de los señores magistrados Ignacio Campa García, José Fernando Ibarra Fernández, Mario Alberto Portillo Carbajal, Armida Elena Rodríguez Celaya, Carlos Enrique Aubry Lemarroy, Ignacio Islas Contreras y Francisco Gutiérrez Rodríguez. Hermosillo, Sonora, a 9 de Julio de mil novecientos noventa y siete.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA ILEGIBLE.-